



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
GSRLCC-G

380

-2014/GOB. REG.PIURA-

Sullana, 16 OCT 2014

VISTOS : la Carta N° 006-2014/GRP-401000-401400-401410 de fecha 09 de Septiembre del 2014 del Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos; la Carta N° 004-2014/MAP-GRP-GSRLCC de fecha 29 de Septiembre del 2014 del Arq. Marlon A. Atoche Paulini; HRC N° 03689; el Informe N° 297-2014/GRP-401000-401400-401410 de fecha 01 de Octubre del 2014 del Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos; el Memorando N° 1064-2014/GRP-401000-401400 de fecha 02 de Octubre del 2014 del Director Sub Regional de Infraestructura; y demás documentos referentes a la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA I.E JOSÉ ILDEFONSO COLOMA- LAS PALMERAS- DISTRITO DE MARCAVELICA - SULLANA-PIURA" CÓDIGO SNIP N° 35599, y;**

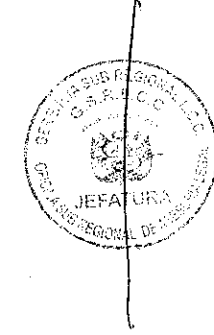
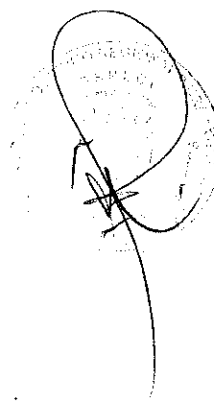
CONSIDERANDO :

Que, mediante Informe N° 002-2014/GRP-401000-401400-401410-LFCR de fecha 29 de Enero del 2014, el Arq. Luis Felipe Camino Romero presenta la Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos, la conformidad de la Parte Arquitectónica del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA I.E JOSÉ ILDEFONSO COLOMA- LAS PALMERAS- DISTRITO DE MARCAVELICA- SULLANA-PIURA"**; asimismo, indica que el expediente cumple con lo indicado en el Perfil Técnico aprobado con CÓDIGO SNIP N° 35599, con los Términos de Referencia, con el Contrato suscrito y las Normas Técnicas para el Diseño de Locales Escolares para Primaria, Secundaria y Nivel Especial, por lo que solicita se dé el trámite correspondiente para la aprobación del mismo;

Que, mediante Informe N° 039-2014/GRP-401000-401400-401410 de fecha 22 de Mayo del 2014, el Ingeniero Projectista Edmundo Cueva Bastidas presenta al Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos, la conformidad de las Instalaciones Eléctricas Interiores y Sistema de Utilización en Media Tensión 10-22.9 KV, del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA I.E JOSÉ ILDEFONSO COLOMA- LAS PALMERAS- DISTRITO DE MARCAVELICA- SULLANA-PIURA"**, asimismo indica que el expediente se encuentra conforme con la memoria descriptiva, metrados, presupuesto, análisis de precios unitarios y planos;

Que, mediante Carta N° 017-2014/DESS/ING.MLTC de fecha 29 de Mayo del 2014, el Ingeniero Miguel Lenin Talledo Coveñas presenta a la Gerencia Sub Regional, la conformidad de la parte técnica del Diseño Estructural del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA I.E JOSÉ ILDEFONSO COLOMA- LAS PALMERAS- DISTRITO DE MARCAVELICA- SULLANA-PIURA"**;

Que, mediante Carta N° 0016-2014-JPB-REV de fecha 18 de Julio del 2014, el Ingeniero Civil Jorge Pinedo Bocanegra presenta a la Gerencia Sub Regional, la conformidad de los metrados correspondientes a la parte Estructural y las Instalaciones Sanitaria del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA I.E JOSÉ ILDEFONSO COLOMA- LAS PALMERAS- DISTRITO DE MARCAVELICA- SULLANA-PIURA"**;



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
GSRLCC-G

380

-2014/GOB. REG.PIURA-

Sullana, 16 OCT 2014

Que, a través de la CARTA N° 006-2014/GRP-401000-401400-401410 de fecha 09 de Septiembre del 2014, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos solicita al Arq. Marlon Atoche Paulini, la revisión del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA I.E JOSÉ ILDEFONSO COLOMA-LAS PALMERAS- DISTRITO DE MARCAVELICA- SULLANA-PIURA"**, CÓDIGO SNIP N° 35599;

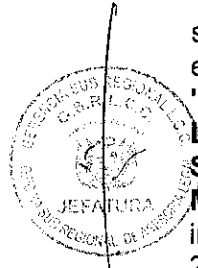
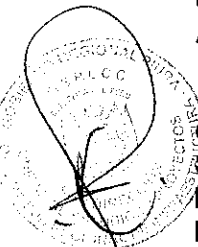
Que, con CARTA N° 004-2014/MAP-GRP-GSRLCC de fecha 29 de Septiembre del 2014, el Arq. Marlon Atoche Paulini alcanza al Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos, la conformidad del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA I.E JOSÉ ILDEFONSO COLOMA- LAS PALMERAS- DISTRITO DE MARCAVELICA- SULLANA-PIURA"**, CÓDIGO SNIP N° 35599;

Que, mediante Informe N° 297-2014/GRP-401000-401400-401410 de fecha 01 de Octubre del 2014, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la aprobación del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA I.E JOSÉ ILDEFONSO COLOMA-LAS PALMERAS- DISTRITO DE MARCAVELICA- SULLANA-PIURA"** CÓDIGO SNIP N° 35599, por un valor referencial ascendente a **S/. 10'722,009.82 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL NUEVE CON 82/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV, Gastos Generales y Utilidad, con precios vigentes al mes de Junio del 2014, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios, ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta y Sistema A Suma Alzada;

Que, mediante Memorando N° 1064-2014/GRP-401000-401400 de fecha 02 de Octubre del 2014, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA I.E JOSÉ ILDEFONSO COLOMA- LAS PALMERAS- DISTRITO DE MARCAVELICA- SULLANA-PIURA"** CÓDIGO SNIP N° 35599, mediante resolución;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, el Gerente Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, de acuerdo al Informe de la Unidad de Estudios y Proyectos, a lo solicitado por la Dirección Sub Regional de Infraestructura; resulta procedente que se emita el Acto Administrativo con el fin de que se apruebe el Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA I.E JOSÉ ILDEFONSO COLOMA-LAS PALMERAS- DISTRITO DE MARCAVELICA- SULLANA-PIURA"**, CÓDIGO SNIP N° 35599, por un valor referencial ascendente a **S/. 10'722,009.82 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL NUEVE CON 82/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV, Gastos Generales y Utilidad, con precios vigentes al mes de Junio del 2014, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios, ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta y Sistema A Suma



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 380 -2014/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 16 OCT 2014

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2014/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA I.E JOSÉ ILDEFONSO COLOMA- LAS PALMERAS- DISTRITO DE MARCAVELICA- SULLANA-PIURA", CÓDIGO SNIP N° 35599, por un valor referencial ascendente a S/. 10'722,009.82 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL NUEVE CON 82/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, Gastos Generales y Utilidad, con precios vigentes al mes de Junio del 2014, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario, ejecutado bajo la modalidad de **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA Y SISTEMA A SUMA ALZADA**; conforme los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

